

# LA GACETA



DIARIO OFICIAL

Director: ENRIQUE MARIN UBAGO

Administrador: CLIFFORD C. HOOKER y REYES

Teléfono 23771

Imprenta Nacional

AÑO LXXIII

Managua, D. N., Martes 30 de Septiembre de 1969

Nº 223

**SUMARIO**

**PODER LEGISLATIVO**

**CONGRESO NACIONAL**

Otórgase Personalidad Jurídica a Fundación Nicaraguense de Desarrollo pág 2923

**CAMARA DE DIPUTADOS**

Décima Sesión de la Cámara de Diputados (continuará) 2923

**PODER EJECUTIVO**

**MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO**

Autorízase Emisión de Timbres de Licores para Uso Exclusivo de Exportación 2927

Municipalidad de Catarina Dona al Estado Lote de Terreno para Construir Centro de Salud 2928

**MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO**

Sección de Patentes de Nicaragua Marcas de Fábrica 2928

**SECCION JUDICIAL**

Remates 2929

Títulos Supletorios 2929

Citación a Propietarios de Fincas de dos Hectáreas o más en Area del Proyecto de Riego de Rivas 2929

Citación a Accionistas de Nicalit, S. A. 2930

Citación a Accionistas de Compañía Nacional de Productores de Leche 2930

Citación a Miembros del Fondo de Desarrollo de la Industria Láctea 2930

Indice de "La Gaceta" (continúa) 2930

Indicador de "La Gaceta" 2930

**PODER LEGISLATIVO**

**Congreso Nacional**

**OTORGASE PERSONALIDAD JURIDICA A FUNDACION NICARAGUENSE DE DESARROLLO**

Reg. No. 3332 — R/F 287180 — ₡ 90.00

El Presidente de la República, a sus habitantes,

Sabed:

Que el Congreso ha ordenado lo siguiente:

Decreto No. 1612

La Cámara de Diputados y la Cámara del Senado de la República de Nicaragua,

Decretan:

Arto. 1.—Otórgase personalidad jurídica a la entidad denominada "FUNDACION NICARAGUENSE DE DESARROLLO" (F.U.N.D.E.), del domicilio de Managua.

Arto. 2.—La personalidad jurídica a que se refiere el artículo anterior, tendrá fuerza legal una vez que el Poder Ejecutivo apruebe sus Estatutos. La representación legal será ejercida en la forma que determinen los mismos Estatutos.

Arto. 3.—Esta Ley entrará en vigor desde la fecha de su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados. Managua, D. N., 3 de septiembre de 1969. — Orlando Montenegro M., D. P. — César Acevedo Quiroz, D. S. — Francisco Argeñal Papi, D. S.

Al Poder Ejecutivo. Cámara del Senado. Managua, D. N., 10 de septiembre de 1969. — Víctor Manuel Talavera T., S. P. — Gustavo Raskosky, S. S. — Adán Solórzano C., S. S.

Por Tanto: Ejecútese. Casa Presidencial. Managua, D. N., once de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve. — **A. SOMOZA**, Presidente de la República. — **M. Buitrago Aja**, Ministro de la Gobernación.

**Cámara de Diputados**

DECIMA SESION de la Cámara de Diputados, en la reunión ordinaria del Congreso Nacional, en su Décimo-Noneno Período Constitucional, celebrada en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a las diez y cuarenta y cinco minutos de la mañana del jueves doce de junio de mil novecientos sesenta y nueve, presidida por el Honorable Diputado Doctor Orlando Montenegro Medrano, asistido en primera y segunda secretaría por los honorables Diputados Don César Acevedo Quiroz y doña Olga Núñez de Saballos.

Concurren los Honorables Diputados: Doctor Adolfo Martínez Talavera, Dr. Francisco Urbina Romero, Dr. Arsenio Alvarez Corrales, Dr. Orlando Roblejo Gallo, Dr. Orlando Morales Ocón, Don Armando Guido, Dr. Alejandro Romero Castillo, Dr. Juan José Lugo Marengo, Dr. Alfonso Pérez Andino, Dr. Juan Manuel Gutiérrez Gutiérrez, Dr. Arges Sequeira Mangas, Dr. Adolfo González Baltodano, Ing. Francisco Argeñal Papi, Dr. Orlando Trejos Somarriba, Dr. Roberto Argüello Hurtado, Dr. René Sandino Argüello, Lic. Humberto Guerrero Zapata, Don Alfonso Talavera Ocón, Doña Carmen Lara de Borgen, Don Ralph Moody, Don Germán Saborío, Dr. Eduardo Paladino Cabrera, Don Arnoldo Lacayo Maison, Don René Molina Valenzuela, Don Napoleón Tapia Pérez, Don José María Borgen Rivera, Don Jorge Urcuyo Balladares, Dr. Doro Real Amaya, Don Gustavo Chamorro Ubau, Doña Alba Rivera de Vallejos, Don Francisco Salinas, Srita. Irma Guerrero Chavarría, Don Adolfo Altamirano, Don Camilo López Núñez, Don Daniel Somarriba, Don Luis Felipe Hidalgo, Dr. Alejandro Fajardo Rivas, Don Juan F. Palacio, Don Alejandro César Blandón, Dr. J. David Zamora y Dr. Edmundo Paguaga Irías.

1º El Honorable Diputado Presidente declara abierta la sesión y manifiesta que como en la sesión anterior se dispensó al acta el trámite de lectura, no se llenará ese requisito hoy.

2º Para fines de asistencia se toma nota de excusa de los Honorables Diputados Dr. Raúl Valle Molina, Don Edmundo Chamorro Rappaccioli y Dr. Silvio Argüello Cardenal, quienes no asistirán a la sesión de hoy.

3º Se da lectura a carta enviada por el Honorable Diputado Doctor Carlos Arroyo Buitrago, avisando al Presidente de esta Honorable Cámara, que a partir del 1º de Julio, se le incorpore nuevamente, después de dos meses de permiso que se le concedieron, tiempo durante el cual se incorporó a su Suplente, Doctor Arges Sequeira Mangas.

Se agregan a la lista de Diputados asistentes, los Honorables Doctores Pedro J. Quintanilla, Fernando Zelaya Rojas, José Ortega Chamorro y Don Miguel Arauz.

4º Se da lectura a la solicitud de permiso presentada por el Honorable Diputado Doctor Juan José Lugo Marengo, para ausentarse de las sesiones, por motivo de viaje, del 18 del corriente al 5 del próximo mes, la que se concede con goce de sueldo a moción del Honorable Diputado Doctor Orlando Montenegro Medrano.

5º Se da lectura a la Exposición de Mo-

tivos y Proyecto de Ley enviado por el Honorable Señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, tendiente a autorizar la transferencia de partidas presupuestarias del Ramo de Obras Públicas al Ramo de Educación Pública, hasta por la suma de Dos Millones de Córdobas, para financiar la terminación y acondicionamiento del Teatro Nacional Rubén Darío. Sometido a votación si se toma o no en consideración, con diez votos en contra, se toma.

Deja la Presidencia el Honorable Diputado Doctor Orlando Montenegro Medrano y la asume el Honorable Diputado Don César Acevedo Quiroz, reponiendo a este último en la Primera Secretaría, el Honorable Diputado Ing. Francisco Argeñal Papi.

6º Se toman en consideración y pasan a la Comisión respectivas, los siguientes proyectos de ley:

- a) Presentado por los Honorables Diputados Zelaya Rojas, Montenegro Medrano, Sandino Argüello, Trejos Somarriba y Argüello Hurtado, tendiente a concederle personalidad jurídica al Instituto Sanmartiniano de Nicaragua.
- b) Presentado por los Honorables Diputados Don Napoleón Tapia Pérez y Don Armando Guido, encaminado a conceder personalidad jurídica a la Misión Evangélica Centroamericana en Nicaragua.
- c) Presentado por el Honorable Diputado Zelaya Rojas, sobre Servicio Exterior.

Nuevamente asume la Presidencia el Honorable Diputado Doctor Montenegro Medrano y la Primera Secretaría el Honorable Diputado Don César Acevedo Quiroz.

7º Se lee, discute y aprueba el Dictamen de la Honorable Comisión de Hacienda, sobre el proyecto de Ley enviado por el Honorable Señor Ministro de dicho Ramo, tendiente a autorizar al Poder Ejecutivo para que done a la Asociación de Scouts de Nicaragua, un inmueble perteneciente al Fisco, situado en jurisdicción de la ciudad de Masaya, en el cual se encuentra enclavada la Fortaleza "El Coyotepe" y sobre la cúspide y falda del cerro del mismo nombre, compuesto de dos lotes contiguos.

A moción del Honorable Diputado Doctor González Baltodano, se dispensa al proyecto el trámite de lectura en lo general.

Se da lectura en lo particular y se aprueban sin modificación los artículos 1º, 2º y 3º del proyecto. Se somete a discusión el Arto. 4º propuesto por la Honorable Comisión Dictaminadora, el que se aprueba,

siendo su redacción la siguiente: “El contrato de donación estará exento de todo impuesto fiscal y tanto el Notario como el Registrador de la Propiedad no exigirán a los contratantes, boletas, solvencias, ni ningún otro documento normalmente exigible en esta clase de contratos”.

Al someter a discusión el Arto. 5º del proyecto (antes 4º), interviene el Honorable Diputado Doctor Romero Castillo expresando que hay que aprovechar que se va a hacer la donación de El Coyotepe a la Asociación de Scouts, para poner una placa en el interior de la Fortaleza, a fin de conmemorar las gestas históricas ocurridas en ese lugar, para lo cual presenta moción en el sentido de que se redacte un nuevo artículo en este proyecto, que será el 5º, y que diga: “Esta fortaleza fue defendida por un puñado de nicaragüenses, hasta el último hombre y hasta el último cartucho, el día 3 de Octubre de 1912 contra la Infantería de Marina de los Estados Unidos”. Sometida a discusión, interviene el Honorable Diputado Zelaya Rojas manifestándose de acuerdo con la moción, pero haciendo ver que es preciso un poco más de atención en la redacción de ésta, pues según su criterio no debe usarse la palabra cartucho, por lo que sería mejor que se nombre una Comisión que redacte el artículo.

Interviene el Honorable Diputado Doctor Gutiérrez Gutiérrez, apoyando el nombramiento de la Comisión y pidiendo que al redactar el artículo se diga: “desde esta fortaleza defendió a la patria un puñado de nicaragüenses y que además se mencione el nombre del General Benjamín Zeledón, como jefe de ese puñado de nicaragüenses”.

Los Honorables Diputados Robleto Gallo y Alvarez Corrales se manifiestan de acuerdo con la moción y con el nombramiento de la Comisión, insistiendo en que se ponga el nombre del principal defensor, General Benjamín Zeledón. También apoyan la moción Romero Castillo los Honorables Diputados Argeñal Papi y Saborío Morales. Habiendo consenso general, se nombra la Comisión que redactará el Arto. 5º, integrada por los Honorables Diputados Doctores Francisco Urbina Romero, Alejandro Romero Castillo, Pedro J. Quintanilla, Juan Manuel Gutiérrez Gutiérrez y Orlando Robleto Gallo.

A discusión el Arto. 6º (4º del Proyecto) que dice: “La presente donación está exenta de todo impuesto”. Interviene la Honorable Diputada Doctora Olga Núñez de Saballos, manifestando que como este artículo ya está comprendido en el artículo 4º que propuso la Honorable Comisión

Dictaminadora y que ya fue aprobado, mociona para que el artículo diga: “Esta Ley entrará en vigor desde su publicación en “La Gaceta”, Diario Oficial, la que se aprueba por unanimidad; quedando en consecuencia aprobado el proyecto en primer debate. A moción del Honorable Diputado Don Ralph Moody se dispensa el segundo y demás trámites de Ley.

8º Se toman en consideración y pasan a la respectiva Comisión, los siguientes proyectos de Ley:

- a) Enviado por el Honorable Señor Ministro de Gobernación, tendiente a aumentar de \$150.00 a \$300.00 la pensión mensual vitalicia de que goza el señor Pastor Montenegro.
- b) Presentado por el Honorable Diputado Doctor Orlando Montenegro Medrano, encaminado a otorgarle personalidad jurídica al Sindicato de Músicos de Masaya.

9º El Honorable Diputado Presidente concede la palabra al Honorable Diputado Doctor Doro Real Amaya, quien en uso de ella manifiesta su deseo de saber si el Honorable Señor Ministro de Educación Pública contestó el informe que esta Honorable Cámara le pidió en relación al cumplimiento de la obligatoriedad de la vacuna antipoliomielítica. El Honorable Diputado Presidente le manifiesta que fue leído en la sesión de hace algunos días y que está a la orden en el archivo.

10. El Honorable Diputado Presidente concede la palabra al Honorable Diputado Doctor Arges Sequeira Mangas, quien manifiesta que el día de ayer había pedido que se alterara la Agenda y se pusiera como primer punto el problema actual que se está viviendo con el Cayo de Quitasueño, con las pretensiones que tiene el Gobierno de Colombia de ejercer soberanía sobre él; pero como el Señor Presidente y la Honorable Cámara decidieron que no se alterara dicha Agenda, y considerando que discutir este problema ya al final de la sesión, era ya muy tarde porque esta Asamblea se encontraba agotada, la Honorable Cámara respaldó la moción del Honorable Diputado Romero Castillo, tendiente a que el asunto relacionado con Colombia fuera tratado mejor el día de hoy. Por tal razón, y considerando que para que una Resolución de esta Cámara sea bien fundamentada es necesario que antes se conozcan las notas cruzadas entre ambas Cancillerías, para así tener los elementos de juicio suficientes para un documento que sería trascendental, presenta moción “Para que esta Cámara pida informes al Señor Ministro de Relaciones Exteriores, sobre si el Gobierno de Nicaragua tiene establecida en

forma completa la situación geográfica de los Cayos de Roncador y Quitasueño, con relación a nuestra Plataforma Continental; asimismo que informe sobre las notas enviadas por la Concillería Colombiana al Gobierno de Nicaragua, siempre en relación a las infundadas pretensiones de aquel país, para ejercer soberanía sobre parte de nuestro territorio, como lo es el Cayo de Quitasueño". Manifiesta además que es de sobra conocido por todos los Miembros de esta Cámara y por el pueblo de Nicaragua aquello de que por razones geográficas y por razones de tipo político, el dominio sobre ese islote es completamente de nuestro país. También es de sobra conocido que existe una plataforma continental que se extiende más allá de las doscientas millas, acuerdos celebrados por las Naciones Unidas en Ginebra en 1958 y posteriormente en 1960, donde los países concurrentes aceptaron que podría extenderse como máximo el dominio de esta plataforma continental hasta las doscientas millas. Continúa expresando que la historia nos dice que hemos sido incapaces muchas veces para defender nuestra soberanía, pues está el ejemplo de Guanacaste con la hermana República de Costa Rica, está ese Tratado vergonzoso de Chamorro-Bryan, está el caso del territorio en Litigio y está también el Tratado Bárcenas Meneses-Ezguerra, en el cual se cedió a Colombia el dominio sobre las islas de San Andrés y Providencia; y como es un problema que debe inquietar a los Representantes del pueblo, considera necesario que esta Asamblea se pronuncie confirmando y manteniendo la soberanía que siempre ha mantenido sobre dichos islotes, por lo que deja planteada la anterior moción, ya que sería muy saludable y aconsejable que en este momento tan trascendental, donde se trata de defender la soberanía nacional, no vaya a tener el Poder Ejecutivo un criterio diferente al del Poder Legislativo, pues en este momento se deben olvidar los colores políticos y los intereses partidistas y proceder como un solo Ser defendiendo nuestra soberanía nacional.

Manifiesta además, que tiene conocimiento que un grupo de periodistas está preparando una excursión para hacerse presente en la Isla de Quitasueño, como una señal de que la soberanía sobre dicho islote es esencialmente nicaragüense, por lo que pide un aplauso y un voto de confianza para estos periodistas que están dando ejemplo de patriotismo en un momento de dificultad como el actual.

Sometida a discusión la moción, interviene el Honorable Diputado Presidente, Doctor Orlando Montenegro Medrano, aclarando en primer término que ha habi-

do una confusión en lo afirmado por el Honorable mocionista, Dr. Sequeira Mangas, cuando afirma que por decisión de él y de la Cámara no se alteró la Agenda ayer. Expresa que él se opuso a la alteración de la Agenda, pero estableció que podía tocarse ese tema una vez concluida aquélla y fue la votación de la Cámara la que decidió la no alteración de la Agenda. Agrega también que el patriotismo no se agota con la vigia constante por los intereses supremos de la República y por la integridad de la soberanía, no desfallece y no debe haber hora para tratar de dilucidar esos problemas, de manera que en su concepto no es valedera la postergación de ese tema para el día de hoy, ya que ayer la Representación Nacional tuvo suficiente tiempo para abordarlo. Continúa en su intervención el Honorable Diputado Montenegro Medrano manifestando que cree que el Gobierno de Nicaragua ha hecho declaraciones públicas manteniendo la soberanía de Nicaragua sobre los Cayos en disputa, y que ha sido determinante y patriótica la actitud del Señor Ministro de Relaciones Exteriores, cuando en comunicados dados a la prensa nacional, ha mantenido esta posición, al afirmar que las concesiones dadas en el Litoral Atlántico están totalmente comprendidas dentro de nuestra plataforma continental, que de conformidad con los principios establecidos y reconocidos por el Derecho Internacional, se extiende a la zona adyacente a la costa hasta donde las aguas alcanzan una profundidad de doscientos metros y más allá de este límite, siempre que dicha profundidad permita la explotación de los recursos naturales. En segundo lugar, considera que es errónea la interpretación que se pretende dar al Tratado Bárcenas Meneses-Ezguerra en el sentido de que el paralelo 82 de Greenwich que menciona, debe considerarse como limitatorio de la soberanía nacional, ya que únicamente señala hasta donde se extiende hacia el Occidente el archipiélago de San Andrés. En tercer lugar, expresa, que esa Cancillería cumpliendo instrucciones precisas del Excelentísimo Señor Presidente de la República, General de División Don Anastasio Somoza, desde el primer momento se abocó al estudio del problema planteado con la certeza del inalienable derecho que nos asiste y que nuestro Gobierno está dispuesto a mantener, por todos los medios que señalan las normas que regulan las relaciones entre las naciones. Expresa asimismo, que de esa manera queda constancia de la actitud del Gobierno de la República en defensa de los intereses territoriales de Nicaragua, reconocido por el Diario "La Prensa", cuando en su información del miércoles 11 de junio afirma,

que a pesar de las declaraciones hechas por el Gobierno de Nicaragua, reafirmando sus derechos sobre su plataforma continental, lo cual incluye más allá de los bancos Quitasueño, el Gobierno de Colombia ha insistido en que tiene soberanía sobre dichos bancos. Continúa manifestando que el Señor Ministro de Relaciones Exteriores en repetidas y reiteradas declaraciones a la prensa nacional, ha llegado hasta afirmar que no tendría ninguna objeción en asistir a una interpelación, si ésta fuera privada, ante la Honorable Cámara de Diputados o ante el Congreso Pleno, para hacer del conocimiento de la Representación Nacional, la forma cómo el Gobierno de Nicaragua ha estado manejando este asunto y las diferentes notas que se han cruzado con la Cancillería Colombiana y las instrucciones dadas a nuestro Embajador en Washington. De acuerdo con ese pronunciamiento del Gobierno, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, de acuerdo con la postura del Gobierno de Nicaragua que es del público dominio de todo el pueblo nicaragüense, en defensa de la soberanía, de nuestra integridad territorial, de nuestra nacionalidad, de nuestro derecho inalienable, no encuentra ninguna objeción en que se pida informe al Señor Ministro de Relaciones Exteriores, más aun, considera que de esta manera, a pesar de que en su concepto hay elementos de juicio, para estar conforme en que el Gobierno ha asumido una posición digna y patriótica, el informe vendría a ampliar más los conocimientos de esta Honorable Cámara y a robustecer más la convicción que se tiene, de la posición de Nicaragua en este conflicto. Para finalizar manifiesta, que olvida, porque no estaba el Honorable Representante Sequeira Mangas en esta Cámara de Diputados, que una Comisión del Congreso Nacional dio un dictamen sobre el Tratado Chamorro-Bryan declarándolo nulo, inaceptable y lesivo para la soberanía nicaragüense y estableciendo de manera categórica y enfática, que Nicaragua no aceptaría jamás que la construcción del Canal por Nicaragua se llevara a cabo bajo las condiciones de que el Tratado bochornoso, sino que dicha construcción implicaría una nueva negociación con los Estados Unidos, con nuevas cláusulas, con nuevas fórmulas y en la que indudablemente el Gobierno y el pueblo nicaragüense tendría participación directa en la Administración de los intereses del Canal; de manera que no puede afirmarse a estas alturas que el actual Gobierno de Nicaragua acepte como valedera la vigencia del Tratado Chamorro-Bryan. En lo que respecta al litigio con Honduras del disputado territorio en litigio, expresa que ha si-

do ampliamente debatido y fue con la concurrencia de juristas de todas las tendencias de los partidos políticos, que Nicaragua concurre a La Haya en último esfuerzo por encontrar un fallo que no fuera adverso a sus intereses.

(Continuará)

## PODER EJECUTIVO

### Ministerio de Hacienda y Crédito Público

#### AUTORIZASE EMISION DE TIMBRES DE LICORES PARA USO EXCLUSIVO DE EXPORTACION

"No. 20

El Presidente de la República,  
en uso de sus facultades,

Decreta:

Arto. 1.—Autorizar la impresión de una emisión de Timbres de Licores para uso exclusivo de exportación, por la cantidad de Ciento Cincuenta Mil unidades (150.000) de Timbres, con valor fiscal de Doscientos Cincuenta Mil Córdobas Netos (C250.000.00).

Arto. 2.—Esta impresión constará de las siguientes cantidades y valores.

100.000	timbres de C2.00	cada uno	C200.000.00
50.000	timbres de C1.00	cada uno	C50.000.00
Total:	150.000		C250.000.00

Arto. 3.—La impresión será mediante el procedimiento de litografía, trabajo que se llevará a efecto en los Talleres de la Imprenta Nacional y con las siguientes especificaciones:

- 1) Dimensión, 100x15 milímetros para el área de la viñeta, incluyendo un milímetro en cada uno de sus cuatro lados.
- 2) Color, azul.
- 3) Constará de tres secciones, ribeteadas de color azul un poco más fuerte. En la sección central llevará impreso el Escudo de Armas de Nicaragua, en cuya parte superior e inferior se leerá el valor del timbre. En la sección derecha llevará impreso "Exclusivo para la Exportación" y en la sección izquierda se leerá "Timbre de Licores", leyenda bajo la cual se deberá imprimir otra que diga "Decreto No. 7 del 19-4-68".
- 4) Cada timbre vendrá separado del otro por perforaciones.
- 5) Color de impresión para Escudo de Armas de Nicaragua y leyendas, BLANCO.

Comuníquese Casa Presidencial. Managua, D. N., doce de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve. — (f) A. SOMOZA D., Presidente de la República. — (f) Gustavo Montiel, Ministro de Hacienda y C. P."

**Municipalidad de Catarina Dona al Estado  
Lote de Terreno para Construir  
Centro de Salud**

"No. 168

El Presidente de la República,  
en uso de sus facultades,

Acuerda:

Artículo Primero: Autorízase al Señor Fiscal General del Estado, Doctor Efrén Saballos Silva y al Señor Vice-Fiscal General del Estado, Doctor Evenor Valdivia Pereira, para que cualquiera de ellos, indistintamente, en nombre y representación del Estado, Fisco, Hacienda Pública o Gobierno de Nicaragua, comparezca ante el Notario Doctor Holman Ríos Montiel, a aceptar la donación de un lote de terreno que hiciera la Municipalidad de Catarina, Departamento de Masaya, situado en esa población, con los siguientes linderos y medidas: veintitrés varas de Oriente a Poniente, por veinticinco varas de Norte a Sur, comprendido dentro de los siguientes linderos: Oriente, José Cruz Ruiz, antes, hoy Tomasa Quezada de Muñoz; Poniente, propiedad de Gabriel Muñoz Tardencilla; Norte, herederos de Isidra Muñoz y Sur, Calle en medio, predio de Vicente Romero Urbina, e inscrito a favor del donante bajo el No. 30,262, Asiento 2o., folios 244 y 245, Tomo 367 del Libro de Propiedades, Sección de Derechos Reales del Registro Público del Departamento de Masaya.

Artículo Segundo: Esta donación se efectúa con el único y exclusivo objeto de que en el lote donado se construya un Centro de Salud.

Artículo Tercero: La donación del lote de terreno descrito y deslindado anteriormente, consta en escritura pública Número Catorce, autorizada en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a las diez y treinta minutos de la mañana del día veinticuatro de julio de mil novecientos sesenta y nueve ante los oficios del Notario Doctor Holman Ríos Montiel, cuyo Testimonio aún no ha sido inscrito.

Artículo Cuarto: Los honorarios y gastos que cause el otorgamiento de la escritura correspondiente, serán por cuenta del Estado, relevándose al Notario autorizante y al Registrador competente, de tener a la vista las boletas necesarias para el otorgamiento de la misma.

Artículo Quinto: Se autoriza al Fiscal y al Vice-Fiscal General para que establezca las cláusulas que estime convenientes para el mejor aseguramiento de los derechos del Fisco en el Contrato a celebrarse.

Comuníquese y Publíquese. Casa Presidencial. Managua, Distrito Nacional, a los diecisiete días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve. — (f) A. SOMOZA, Presidente de la República. — (f) Gustavo Montiel, Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público".

**Ministerio de Economía,  
Industria y Comercio**

**SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA**

**Marcas de Fábrica**

Reg. No. 3121 — R/F 267889 — Valor ₡ 45.00  
Laboratorios Hosbon, Sociedad Anónima, solicita registro marcas:

DITRONE

EUTROFIN

Clase: 9.

Oyense oposiciones.

Registro Propiedad Industrial. Managua, cuatro setiembre mil novecientos sesentinueve. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario. 3 3

Reg. No. 3122 — R/F 267890 — Valor ₡ 45.00  
Compañía Farmacéutica Limitada, Costa Rica, solicita registro marcas:

ASCARYL

COFALA

Clase 9.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, uno setiembre mil novecientos sesentinueve. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario. 3 3

Reg. No. 3128 — R/F 271658 — Valor ₡ 90.00  
Felipe Dionisio García Jarquín, mediante apoderado, solicita registro Marcas:

"ARCO-FLEX", "AUTO-LAC", "ARCO 45", "ARCO-LITE", "AUTO-LITE", "DURA-LAC", "DURA-CRYL", "DURA-PLAST", "DURALON"

Para: Clase 19.

Oyense oposiciones.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, tres setiembre mil novecientos sesentinueve. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José A. Villanueva, Secretario. 3 3

Reg. No. 3127 — R/F 268572 — Valor ₡ 45.00  
Monsanto Company, mediante apoderado solicita registro de Patente:

"TRATAMIENTO DE MADERA"

Oyense oposiciones.

Registro Propiedad Industrial. Managua, dos, setiembre, mil novecientos sesentinueve. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario. 3 3

Reg. No. 3120 — R/F 267891 — Valor ₡ 90.00  
Booker-B.D.H. Limited, solicita registro:  
JARABE ROBERT



Clase 9.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, uno setiembre mil novecientos sesentinueve. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario. 3 3

Reg. No. 3119 — R/F 268522 — Valor ₡ 45.00  
Benito Escobar Ramírez, este domicilio, solicita registro Marca:

"A M I G R A L"

Para: Clase 9.  
Oyense oposiciones.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, veintisiete agosto mil novecientos sesentinueve.— Eloy Albir Gutiérrez, Registrador. — José A. Villanueva G., Secretario.

3 3

Reg. No. 3029 — R/F 264513 — ₡90.00  
267173 — ₡45.00

RONRICO CORPORATION solicita registro:  
"RONRICO"



Clase: 9.  
Oyense oposiciones.

Managua, D. N., once de agosto de mil novecientos sesentinueve. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador de la Propiedad Industrial. — José A. Villanueva, Secretario.

3 3

## SECCION JUDICIAL

### Remates

Reg. No. 3338 — R/F 215702 — Valor ₡ 45.00  
Nueve mañana ocho octubre próximo, remataráse lote terreno dos manzanas, ubicado suburbios esta ciudad.

Ejecuta: Domingo Gómez a Francisco Duarte.  
Oposiciones, término legal.

Juzgado Civil. Camoapa, diecisiete septiembre mil novecientos sesentinueve. — Ramón Quesada, Juez Local.

3 1

Reg. No. 3339 — R/F 262787 — Valor ₡ 90.00

Diez mañana catorce octubre próximo, subastaráse local este Juzgado urbana en Jinotepe, casa y solar quince varas de frente por su fondo, limitada: Poniente y Sur, Fernando Avilés sucesores; Norte, calle; Oriente, Mercedes Carranza; Inscrita: Asiento cuarto, folio séptimo, Tomo ciento treinta y cuatro, folio doscientos sesenta y siete, tomo ciento treinta y siete, finca número cuarenta y ocho, Registro Público Carazo.

Base: 40.547.59.

Ejecución: Banco Nacional de Nicaragua contra sucesores Raúl Sánchez Roiz.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Civil Distrito Jinotepe, veintitrés septiembre mil novecientos sesentinueve. — A. Picado J.

3 1

### Títulos Supletorios

Reg. No. 3116 — R/F 250982 — ₡45.00

Antonia de Ramírez, solicita supletorio diecinueve manzanas Telica. Oriente, solicitante; Poniente, Rafael Mairena; Norte, Juan Ramírez; Sur, Cornelio Juárez.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León dos Septiembre mil novecientos sesentinueve. — Benito Madriz, Secretario.

3 3

Reg. No. 3112 — R/F 250976 — ₡90.00

JESUS NARVAEZ GUIDO solicita supletorio, huerta treinta manzanas, Chacraseca, León, lindante: Oriente, Carlos Sáenz; Poniente, Concepción Poveda; Norte, mediando carretera, Ramiro Sacasa Herdocia; Sur, Silvio Argüello.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, tres Septiembre mil novecientos sesentinueve. — José B. Madriz, Srío.

3 3

Reg. No. 3013 — B/U 235545 — Valor ₡ 45.00

Anacleto, Juana Pío Jarquín, Sabino Alfaro, solicitan supletorio, veinte manzanas, Palacagüina: Norte, Pedro Acuña; Sur, Juan Ríos; Oriente, Blas Alfaro; Occidente, carretera.

Opónganse.

Juzgado Distrito Somoto, veinticinco agosto mil novecientos sesentinueve. — Oscar Blanco. — Efraim Espinoza.

3 3

Reg. No. 3133 — R/F 244139 — Valor ₡ 90.00

Juan Ramón Acevedo Berroterán solicita título supletorio finca rústica situada quince kilómetros sobre carretera Somotillo y kilómetro y medio para el Oriente, lindante: Norte, Alfredo Cáceres; Sur, Miguel Angel Acevedo Berroterán; Occidente, Alfredo Cáceres; Oriente, Víctor Acevedo Berroterán.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, septiembre cinco, mil novecientos sesentinueve. — Concepción de Rodríguez, Sría.

3 3

Reg. No. 3236 — R/F 250034 — Valor ₡ 45.00

Mercedes Pérez, solicita supletorio esta ciudad cincuenta por sesenta: Oriente, José Pérez; Poniente, Fidelina Rojas; Norte, Francisco Fonseca; Sur, Elena González.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, dieciséis julio mil novecientos sesentinueve. — Benito Madriz, Srío.

3 2

### CITACION A PROPIETARIOS DE FINCAS DE DOS HECTAREAS O MAS EN AREA DEL PROYECTO DE RIEGO DE RIVAS

Reg. No. 3350 — R/F 291512 — Valor ₡ 180.00

#### LA JEFATURA POLITICA DEL DEPARTAMENTO DE RIVAS

Cita a los propietarios de fincas de dos hectáreas o más de superficie, ubicados en el área del Proyecto de Riego de Rivas, para que a las diez de la mañana del 16 de octubre del año corriente, concurren al local de la Jefatura Política a fin de que seleccionen diez personas de entre ellos, para que el Excelentísimo Señor Presidente de la República, en Concejo de Ministros,

escoja a dos miembros propietarios y a dos suplentes que deberán representarlos en el Consejo de Administración de la Empresa de Riego de Rivas en el próximo periodo.

Rivas, 24 de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve. — Víctor Morice Padilla, Jefe Político del Departamento.

3 1

#### CITACION A ACCIONISTAS DE NICALIT, S. A.

Reg. No. 3343 — R/F 291439 — Valor ₡ 45.00

Con instrucciones del Consejo de Directores de Nicalit S. A., me permito citar a los accionistas de esta Compañía para una Junta General Ordinaria de Accionistas a verificarse a las cinco de la tarde del 24 de octubre del año en curso, en Oficinas de la Compañía en la ciudad de Managua.

Agenda, Informe de la Gerencia, aprobación del balance y cualquier otro asunto que sometan los accionistas.

Managua, 25 de septiembre de 1969. — J. J. Lugo Marengo, Secretario.

1

#### CITACION A ACCIONISTAS DE COMPANIA NACIONAL DE PRODUCTORES DE LECHE

Reg. No. 3357 — R/F 287675 — Valor ₡ 75.00

Con instrucciones de la Junta Directiva de la Compañía Nacional de Productores de Leche, S. A., y en vista de que los documentos constitutivos de la Compañía vencen el próximo 2 de febrero de 1970, se cita a todos los Accionistas de la Compañía Nacional de Productores de Leche, S. A., para una Junta General de Accionistas Extraordinaria, que tendrá efecto a las 7 p.m. del día 22

de octubre próximo, en las Oficinas de la Planta Pasteurizadora "La Salud", con el siguiente objeto:

- 1) Reforma de las cláusulas 6a. y 10a. del pacto social y artículo 19 de sus estatutos con el fin de reducir a 5 los miembros de la Junta Directiva y considerar la creación de un Comité Ejecutivo integrado por el Presidente y dos miembros de la Junta Directiva, señalándoles atribuciones.
- 2) Reorganizar la Junta Directiva y la Junta de Vigilancia.

Managua, D. N., 25 de septiembre de 1969. — Edgar Mena Tapia, Vice-Secretario.

1

#### CITACION A MIEMBROS DEL FONDO DE DESARROLLO DE LA INDUSTRIA LACTEA

Reg. No. 3356 — R/F 287674 — Valor ₡ 60.00

Con instrucciones de la Junta Administradora del Fondo de Desarrollo de la Industria Láctea, y en vista de la renuncia irrevocable presentada por el Presidente de la Junta Administradora Doctor Oscar Sevilla Sacasa y de acuerdo con lo prescrito en los artículos 14 y 23 del Reglamento del Fondo de Desarrollo de la Industria Láctea, se cita a todos los productores miembros de dicho Fondo para Asamblea General Extraordinaria que se verificará a las dos (2) de la tarde del día veinte de octubre próximo, en el local de la Planta Pasteurizadora La Salud con el objeto de elegir al nuevo Miembro Propietario sustituto en la Junta Administradora.

Managua, D. N., 25 de septiembre de 1969. — Carlos Báez Díaz, Secretario Junta Administradora Fondo de Desarrollo de la Industria Láctea.

1

## INDICE DE "LA GACETA"

(Continúa)

LETRA "M"	GACETA N°	FECHA
MEDIA HORA ESTACIONAMIENTO		
Disposición de la Jefatura de Tránsito. (Limitando a media hora el estacionamiento en ciertas calles) . . . . .	N° 211	Set. 16,63
SOCIEDAD MEDICA		
Acta y Estatutos de la Sociedad Médica . . . . .	N° 214	Set. 19,63
MERCADOS Y MESONES		
Presupuesto de Mercados y Mesones de León 1963/1964	N° 226	Oct. 3,63
LAS MERCEDES		
Se aprueba Convenio de Préstamo de un millón de dólares para el Aeropuerto "Las Mercedes". (Véase Convenio en "Gaceta" N° 293 de 21 de Diciembre de 1963)	N° 294	Oct. 31,63
Convenio de Préstamo para mejoramiento del Aeropuerto de "Las Mercedes". (Véase Decreto N° 872, "Gaceta" N° 249 del 31 de Octubre de 1963) . . . . .	N° 293	Dic. 21,63

(Continuará)

INDICADOR DE "LA GACETA" SE PUBLICA LOS DIAS LUNES